



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara "2019, Año de las Lenguas Indígenas", por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.
- VI. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

Con fecha 13 de noviembre de 2018 los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.

En la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores fue turnada dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos, primera para su análisis y dictamen correspondiente.

En la sesión ordinaria celebrada por la colegisladora el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara "2019, Año de las Lenguas Indígenas", turnándose a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

En la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2018 en la Cámara de Diputados, se dio cuenta de la Minuta de mérito, la cual fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Gobernación y Población, para su estudio y dictamen, arribando a esta Comisión en fecha 7 de enero de 2019.

III. Contenido de la Minuta.

La colegisladora tiene como objetivo que el Congreso de la Unión declare el 2019 como "Año de las Lenguas Indígenas", con la finalidad de concientizar sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, y de adoptar nuevas medidas urgentes a nivel nacional.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

IV. Valoración jurídica de la minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la minuta de mérito, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda propuesta que pretenda adquirir el rango de decreto ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.

En lo que toca a este punto, la propuesta encuentra congruencia con lo dispuesto en el artículo 2 constitucional que reconoce la composición pluricultural de nuestro país, sustentada en sus pueblos originarios y reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Por lo anterior, la propuesta se considera constitucional.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las propuestas deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.

Siendo obligación del Estado la preservación de las lenguas indígenas y observando que desde el 1 de enero de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó una resolución que proclama "el año que comenzará el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas", con el objetivo de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

Por lo anterior, se considera que el objetivo pretendido es trascendente.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior. Por el contrario, en lo tocante a los derechos o la instauración de mecanismos que directa o indirectamente favorezcan su ejercicio o reconocimiento, el legislador debe observar el principio pro persona, procurando lo que más favorezca al individuo, sin generar afectaciones a derechos de terceros.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

En lo que toca a la eficacia del diseño normativo propuesto, se considera, en relación a lo señalado anteriormente, que la apropiación a nivel nacional, de una declaración que se conmemora a escala internacional, no garantiza la implementación de acciones o políticas públicas que logren concientizar a la población sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y su necesidad de conservarlas , revitalizarlas , promoverlas y adoptar todas aquellas medidas urgentes necesarias para su fortalecimiento.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Finalmente, en lo relativo a no generar efectos no deseados, se considera que si bien el empalme de una declaración nacional con una esencialmente idéntica pero de repercusión internacional, no genera detrimento a las acciones impulsadas a nivel mundial, tampoco contribuye a fortalecerlas.

En el contexto de una sociedad global, la instauración y reconocimiento de conmemoraciones globales, no pasa por la apropiación de la fecha dándole carácter nacional, sino por el reconocimiento y aportación a las acciones generadas a nivel local, en diversas naciones, es precisamente ese el fin del carácter que se le otorga a la fecha.

En este sentido se considera que se demeritaría la adopción de la resolución de la Asamblea General de la ONU al empalmar dicha conmemoración con una idéntica pero sólo nacional.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la minuta que contiene el Proyecto de Decreto de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora emite dictamen con el carácter de negativo, respecto a la propuesta en la minuta bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas. (SENTIDO NEGATIVO)

1. Respeto de la importancia de preservar el patrimonio lingüístico de México.

México, como nación pluricultural, tiene la responsabilidad de preservar las lenguas indígenas y demás aspectos que definen su cultura y cosmovisión. En este sentido, si bien el idioma dominante es el español o castellano, son idiomas oficiales del Estado todas las lenguas indígenas, lo que plantea retos importantes, particularmente en materia educativa y cultural.

Además, el México debe garantizar a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, el acceso a interpretes y traductores en los actos jurídicos ante el Estado, particularmente en los que se siguen en forma de juicio.

En este sentido, es necesario que la federación y las entidades federativas legislen y adopten políticas públicas que promuevan la conservación de nuestra riqueza lingüística, velando por mantener vivas las lenguas indígenas que en las distintas regiones del país se hablan.

Resulta preocupante que a pesar de ser el segundo país de América Latina con mayor diversidad lingüística, el 60 por ciento de las lenguas que aún se hablan en México están en riesgo de desaparecer.

En un país en que más de 24 millones de personas se asumen indígenas, que solo 8 millones afirman dominar una lengua indígena, no es tolerable, pues ello nos habla de la pérdida irreparable que genera la cultura dominante, que ha condenado a nuestras variedades lingüísticas a la desaparición.

La migración a las grandes ciudades y la paulatina y constante disminución de parlantes de las lenguas nacionales, hace que hoy sólo se hablen en territorio nacional 68 lenguas indígenas.

2. Respeto del previo establecimiento del “año internacional de las Lenguas Indígenas”.

Como ya se apuntó anteriormente, en 2017 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

La finalidad perseguida es llamar a la consciencia sobre la pérdida de este patrimonio cultural y promover, particularmente entre los entes públicos, la



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

necesidad de conservar, revitalizar y fomentar a nivel nacional e internacional el uso de las lenguas indígenas como lenguas vivas.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, promueve en cada uno de los Estados en los que mantiene presencia, la adopción de acciones legislativas y administrativas para la conservación de la identidad y cultura de los pueblos originarios, particularmente, de sus lenguas.

consideramos que poco abona al objetivo central, es decir, preservar las lenguas indígenas, el descontextualizarnos del panorama global, apropiando el año como nacional.

En México, esta celebración se ha recibido con la adopción de diversas estrategias, entre las que destaca la “Campaña internacional de la lengua Materna”, que la Agencia de Noticias de mujeres indígenas y afrodescendientes, la Alianza de mujeres Indígenas Centroamérica y México, ALIDMEX AC, y Fondo Indígena de Diversas Formas de Aprender, lanzaron para revitalizar las lenguas originarias a nivel mundial, nacional y comunitario.

Es destacable también, señalar que en el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados adoptó un *“Acuerdo por el que, en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se les incluye en el desarrollo de las sesiones ordinarias”*. En tal virtud, se determinó otorgar un espacio para que, a partir del 21 de febrero, en el salón de sesiones, un representante de un pueblo originario haga uso de la tribuna en su lengua materna.

Lo anterior tiene por objeto reconocer las lenguas indígenas nacionales y proteger los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas.

Es importante que en el marco de la celebración del año internacional de las lenguas indígenas, las diversas dependencias y entidades, tanto de la administración pública, como de los demás poderes de la unión, adopten acciones que permitan a los pueblos indígenas expresarse en su lengua y mantenerla viva.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

3. Respetto del previo establecimiento del 2019 como “Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata”

Constituye además un impedimento para aprobar la presente minuta, la previa aprobación, por ambas cámaras del Congreso de la Unión, del decreto por el que se declara el 2019, como año del caudillo del Sur Emiliano Zapata.

Por las razones aquí expuestas se considera inconveniente aprobar la minuta por lo que se propone desecharla.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo.

Único. Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara "2019, Año de las Lenguas Indígenas". Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de febrero de 2019.

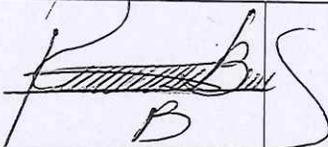
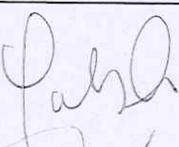
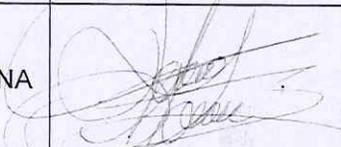
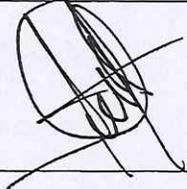
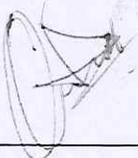


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

| JUNTA DIRECTIVA | | | | |
|--------------------------------------|--------|---|--|--|
| PRESIDENCIA | | | | |
| Dip. Rocío Barrera Badillo | MORENA |  | | |
| SECRETARÍAS | | | | |
| Dip. Sandra Paola González Castañeda | MORENA |  | | |
| Dip. Araceli Ocampo Manzanares | MORENA |  | | |
| Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe | MORENA |  | | |
| Dip. Beatriz Dominga Pérez López | MORENA |  | | |
| Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza | MORENA | | | |
| Dip. Jorge Arturo Espadas Galván | PAN | | | |
| Dip. Felipe Fernando Macías Olvera | PAN |  | | |

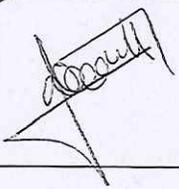
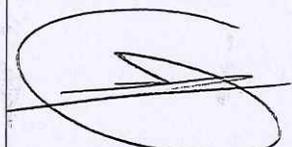


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

| | | | | |
|---|--------|---|--|--|
| Dip. Luis Enrique Miranda Nava | PRI | | | |
| Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez | |  | | |
| Dip. Martha Angélica Tagle Martínez | MC |  | | |
| Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez | PRD | | | |
| Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar | PVEM | | | |
| INTEGRANTES | | | | |
| Dip. Ricardo Aguilar Castillo | PRI |  | | |
| Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría | MORENA | | | |
| Dip. Marcos Aguilar Vega | PAN | | | |

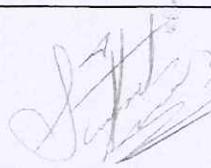
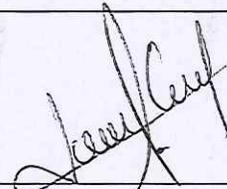


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

| | | | | |
|--|--------|---|--|--|
| Dip. Ivonne Liliana Álvarez García | PRI | | | |
| Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda | MORENA | | | |
| Dip. Tatiana Clouthier Carillo | MORENA | | | |
| Dip. Flora Tania Cruz Santos | MORENA |  | | |
| Dip. Adriana Dávila Fernández | PAN | | | |
| Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | MORENA | | | |
| Dip. Silvano Garay Ulloa | PT |  | | |
| Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez | MORENA |  | | |

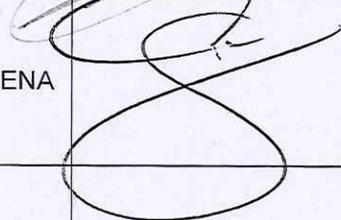
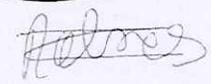
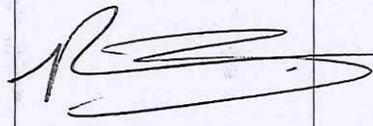


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

| | | | | |
|--|--------|---|--|--|
| Dip. César Agustín Hernández Pérez | MORENA |  | | |
| Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses | MORENA |  | | |
| Dip. Alma Delia Navarrete Rivera | MORENA |  | | |
| Dip. José Ángel Pérez Hernández | PES | | | |
| Dip. Carmen Julia Prudencio González | MC |  | | |
| Dip. Valentín Reyes López | MORENA | | | |
| Dip. Laura Angélica Rojas Hernández | PAN |  | | |
| Dip. Luis Fernando Salazar Fernández | MORENA | | | |

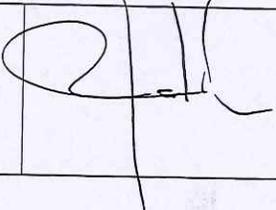


**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que declara 2019 como el año de las lenguas indígenas.
(SENTIDO NEGATIVO)**

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENSIÓN

| | | | | |
|--|-----|---|--|--|
| Dip. María Lucero Saldaña Pérez | PRI |  | | |
|--|-----|---|--|--|